PU/268

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 2 0 SEP 2022

VISTO: los antecedentes relativos al pago a la empresa EL PAÍS S.A. correspondiente a servicios informáticos y anexos;

RESULTANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República, con fecha 6 de setiembre de 2022, observó el gasto correspondiente al Lote N° 814, por incumplimiento del literal B del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), debido a que la compra directa supera el tope dispuesto para este tipo de procedimientos;

CONSIDERANDO: I) que la precitada contratación se efectuó en cumplimiento de inaplazables necesidades de servicio;

 II) que existiendo crédito suficiente para disponer dicha erogación, procede reiterar el gasto de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º Reitérase el gasto derivado de la contratación a la empresa EL PAÍS S.A. por un monto de \$ 4.308 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ocho) correspondiente a servicios informáticos y anexos, Lote N° 814.

2º La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 1.1.

3º Comuníquese y pase a la División Financiero Contable y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

HEBERT PAGUAS

Director General

Presidencia de la República